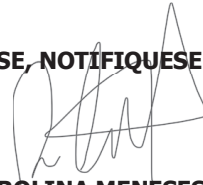
	<b>REGISTRO</b>		
	<b>NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-06	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB**  
 RESPUESTA A LA DENUNCIA 024 DEL 2 DE ABRIL DE 2025

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido del oficio DCD – 106 -2025-100 de fecha 29 de agosto de 2025, contentivo del informe de la auditoria de cumplimiento adelantada al municipio de Lérída vigencia 2024, en el cual a su vez se emiten los resultados de la referida denuncia.

Se publica copia íntegra del Oficio Número 2025EE0057319, con el cual se da traslado de la Denuncia CUN2025-333835-874-NC, por la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima - Contraloría General de la República, radicados con entrada de asignación CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598 a la Contraloría Departamental del Tolima, el estudio de antecedentes de fecha 30 de abril de 2025 y el oficio DCD – 106 -2025-100 de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se realiza la Auditoria de Cumplimiento al municipio de Lérída vigencia 2024, en la cual se da a conocer entre otros, los resultados de la denuncia 024 del 2 de abril de 2025.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 23 de abril de 2026 siendo las 07:00 a.m.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

El 29 de abril de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

80734-

Contraloría General de la República :: SGD 26-03-2025 11:11  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0057319 Fol:1 Anex:2 FA:2  
ORIGEN 80731 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE TOLIMA / LINA MARIA LAGUNA BERMEO  
DESTINO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
ASUNTO TRASLADO DE LA SOLICITUD CON CUN 2025-333835-80734-NC A LA CONTRALORÍA  
OBS

Ibagué,

2025EE0057319



Doctora  
CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ  
Contralora Departamental del Tolima  
[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)


**Asunto:** Traslado CUN 2025-333835-80734-NC

Cordial saludo.

Hemos recibido derecho de petición a través del SIPAR con radicado SIGEDOC 2025ER0061859 y codificado en nuestra entidad como aparece en el asunto, donde denunciante anónimo sin ningún método de contacto, pone en conocimiento posibles sobre costos en alumbrado navideño en Lérica Tolima. contrato ya cancelado.

Al respecto, dentro de los términos del manual de procedimiento de atención de derechos de petición versión 2.0 de la Contraloría General de la República, una vez analizado el contrato de servicio 445 de 2024 CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA PARA EL AÑO 2024, allegado por el peticionario; se establece que los recursos involucrados provienen del impuesto de alumbrado público, los cuales son competencia de investigación de la Contraloría Departamental del Tolima; por lo tanto se determinó el traslado a su Despacho, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se adelanten las investigaciones en referencia a las posibles irregularidades de carácter fiscal denunciadas en la petición.


Atentamente,

  
LINA MARIA LAGUNA BERMEO  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima  
Contraloría General de la República

Anexo: Copia de la petición 2025-333835-80734-NC, Dos (02) Archivos.

Proyectó, Nestor Hernando Prado Rubio G.I.T. Participación Ciudadana  
Revisó: Ruben Dario Montenegro Ramirez Coordinador G.I.T. Participación Ciudadana

Archivo: TRD-80734-385

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>ESTUDIO DE ANTECEDENTES PETICIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F15-PM-PC-01</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>21-03-2023</b>

Ciudad y fecha:	Ibagué, 30 de abril de 2025
Nombre Director	<b>JOSE RAUL CABALLERO HERNÁNDEZ</b>
Cargo:	Director Técnico de Participación Ciudadana

Una vez revisada la documentación objeto de estudio, se concluye lo siguiente:


### **ESTUDIO DE ANTECEDENTES N° 14**

#### **1. ANTECEDENTES**

<b>No. Radicado AIDD</b>	CDT-RE-2025-00001596 Y CDT-RE-2025-1598	
<b>No. Radicado SICOF</b>		
<b>Fecha de la petición</b>	02 de abril de 2025	
<b>Sujeto Vigilado</b>	MUNICIPIO DE LÉRIDA	
<b>Nombre de peticionario</b>	ANÓNIMO	
<b>Petición trasladada por competencia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>X</b>	
<b>Entidad que realiza el traslado por competencia</b>	Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República.	
<b>Descripción breve de los hechos:</b>		
<p>A través de oficio, remitido por LINA MARÍA LAGUNA BERMEO la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598, la cual pone en conocimiento de este órgano de control, la denuncia en la cual un ciudadano anónimo informa sobre posibles sobre costos en alumbrado navideño en Lérida Tolima, contrato 445 del 2024.</p>		

#### **1. TRÁMITE INICIAL DE LA PETICIÓN**


<b>Radicado y fecha de primera respuesta de trámite</b>	
<b>Solicitud de información y/o documentación al sujeto vigilado.</b>	A través de oficio con radicado CDT-RS-2025-00001853 Fecha: 2025-04-07, la Dirección de Participación Ciudadana, solicito la siguiente información al municipio de Lérida – Tolima, remitir la siguiente documentación del contrato 445 de 2024: 1. Copia en medio magnético de los respectivos contratos, con todos los soportes en las diferentes etapas, (Precontractual, contractual y Poscontractual.) 2. Certificación de Origen de los recursos. 3. Comprobantes de pago. 4. Certificación estado del contrato. 5. actas de entrega y recibo.
<b>OBSERVACIÓN:</b>	

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>ESTUDIO DE ANTECEDENTES PETICIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F15-PM-PC-01</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>21-03-2023</b>

El municipio de Lériða - Tolima, brindo respuesta al requerimiento realizado enviando la documentación solicitada.

## 2. - ANÁLISIS DE COMPETENCIA

<b>Análisis de caducidad</b>		
Fecha de ocurrencia de los hechos objeto de la petición	Vigencia 2024	
Fecha de caducidad	2028	
Observaciones:		
<p>La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el del último hecho o acto.</p> <p><b>Lo anterior, de acuerdo al Artículo 127 del Decreto 403 del 2020, el cual Modifica el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, el cual establece lo siguiente:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 9º. Caducidad y prescripción.</b> La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Una vez proferido el auto de apertura se entenderá interrumpido el término de caducidad de la acción fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos <i>desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el del último hecho o acto.</i></p>		
<b>Asunto</b>	<b>Fecha de Ocurrencia de los hechos</b>	<b>Fecha de Caducidad</b>
Fecha del contrato	2024	2028
<p>Precisado lo anterior, se tiene que, sobre las presuntas irregularidades denunciadas, no han transcurridos los Cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, por lo que no ha operado la caducidad de la acción fiscal, por lo tanto, este Ente de Control goza de competencia para su estudio.</p>		
<b>Fuente y origen de recursos</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Recursos propios</b>	X	
<b>Recursos SGP</b>	N/A	N/A
<b>Recurso SGR</b>	N/A	N/A
<b>Otros</b>	N/A	N/A
<b>Observaciones:</b>		

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>ESTUDIO DE ANTECEDENTES PETICIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F15-PM-PC-01</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>21-03-2023</b>

### 3.- ESTUDIO DE LA PETICIÓN

- **De los hechos denunciados:**

A través de oficio, remitido por la doctora LINA MARÍA LAGUNA BERMEO Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598, la cual pone en conocimiento de este órgano de control, la denuncia en la cual un ciudadano anónimo informa sobre posibles sobre costos en alumbrado navideño en Lérica Tolima, contrato 445 del 2024.

### 4. **ACTUACIONES ADELANTADAS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA:**

Que la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría del Tolima, como órgano de Control analiza toda la información allegada a través de oficio, presentado por LINA MARIA LAGUNA BERMEO la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598, por lo cual se realizó las siguientes actuaciones:

1. A través de oficio con radicado CDT-RS-2025-00001853 Fecha: 2025-04-07, la Dirección de Participación Ciudadana, solicito la siguiente información al municipio de Lérica – Tolima, remitir la siguiente documentación del contrato 445 de 2024: 1. Copia en medio magnético de los respectivos contratos, con todos los soportes en las diferentes etapas, (Precontractual, contractual y Poscontractual.) 2. Certificación de Origen de los recursos. 3. Comprobantes de pago. 4. Certificación estado del contrato. 5. actas de entrega y recibo.

### 5. **ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y SOPORTES:**

Según el análisis realizado a los siguientes documentos: **Se concluye:**


A través de oficio, remitido por la doctora LINA MARÍA LAGUNA BERMEO Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598, la cual pone en conocimiento de este órgano de control, la denuncia en la cual un ciudadano anónimo informa sobre posibles sobre costos en alumbrado navideño en Lérica Tolima, contrato 445 del 2024.

Por ello, la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, solicito información al municipio de Lérica el cual informa, que se celebró el contrato 445 del 2024 con Redes y Multiservicio S.A.S por un valor de \$450.689.216, con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA, PARA EL AÑO 2024".

Al no contar la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima con el tiempo para analizar la documentación allegada del contrato 445 del 2024, se dará viabilidad de iniciar actuación especial de fiscalización, para determinar si existe sobre costo en el contrato, es decir, si excedió sin justificación alguna el valor de los precios reales del mercado, lo que generaría un posible detrimento patrimonial, y verificar la veracidad de los hechos denunciados.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>ESTUDIO DE ANTECEDENTES PETICIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F15-PM-PC-01</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>21-03-2023</b>

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo prescrito en el artículo 8 de la Resolución No. 382 de 2023, este Ente de Control tiene competencia en los eventos en que se encuentren involucrados recursos propios; ergo, el asunto objeto de la denuncia, es competencia de esta Contraloría Departamental, por lo cual se dará viabilidad para iniciar la acción especial de fiscalización, para determinar si existe irregularidades y/o detrimento patrimonial de los recursos públicos por parte del sujeto de control fiscal frente a los hechos mencionados, lo anterior por las anomalías presentadas y por la falta de documentación que verifiquen lo informado.

## **6. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

Con base en los hechos denunciados a través del radicado del CDT-RE-2025-00001596 y CDT-RE-2025-1598 este Ente de Control decide elevar la denuncia para realizar una Actuación Especial de Fiscalización, por lo anteriormente expuesto, con el fin de establecer si existe irregularidades y/o detrimento patrimonial de los recursos públicos por parte del sujeto de control fiscal.

## **7. OBSERVACIONES FINALES**


Se determina, que es viable dar inicio a la Actuación Especial de Fiscalización, teniendo en cuenta, lo expuesto anteriormente, en donde se puede evidenciar presuntas irregularidades con incidencia fiscal en el contrato el contrato 445 del 2024 Suscrito por el municipio de Lérida con Redes y Multiservicio S.A.S; y ante la falta de tiempo e información y en aras de verificar la veracidad de la denuncia del peticionario es necesario y viable iniciar actuación especial de fiscalización, con el fin de establecer si existe irregularidades y/o detrimento patrimonial de los recursos públicos por parte del sujeto de control fiscal.

Atentamente,

  
**JOSE RAUL CABALLERO HERNÁNDEZ**  
Director Técnico de Participación Ciudadana

Proyectó: Diana Paola Duarte Olivera

Abogada Contratista DTPC

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>


## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÉRIDA SUJETO AUDITADO

**Agosto - 2025**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA  
CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024**

**SUJETO AUDITADO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÉRIDA**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima


**MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

**SANTOS CORTÉS OSPINA**  
Líder de Auditoría

**GERARDO GÓMEZ MEZA**  
Profesional Universitario – Auditor de Apoyo


**MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS**  
Profesional Universitario

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

### TABLA DE CONTENIDO

	<b>ESTRUCTURA INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>PAG</b>
1	Carta de conclusiones	5
1.1	Objetivo General	6
1.2	Objetivos Específicos	6
1.3	Fuente de Criterio	6
1.4	Alcance de la Auditoría	7
1.5	Limitaciones del proceso	8
1.6	Conclusiones generales y concepto de evaluación realizado	8
1.6.1	Fundamento del concepto	8
1.6.2	Concepto de evaluación	8
1.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.8	Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	10
1.9	Relación de hallazgos	11
2	Resultados de la auditoría	12
2.1	Análisis general de la contratación vigencia 2024	12
2.2	Muestra de Auditoría	15
3	Resultados de la auditoría	16
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°01- Beneficio Cualitativo	16
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°02- Sancionatorio	17
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°03	19
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°04	27
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°05 – Beneficio cualitativo	28
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°06	30
	Ejecución contratos con recursos adulto mayor	34
	Contrato atención de victima conflicto armado	35
	Plan de mejoramiento	39
	Denuncia N° 024 de 2025	40
	Cuadro de hallazgo	44



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Las carpetas de los contratos presentaron falencias en el anexo de algunos documentos, los cuales fueron ubicados en otras dependencia.

Inconsistencia en el registro de la información contractual con recursos propios en el **SIA OBSERVA.**

La entidad presenta Manual de Contratación desactualizado.

La entidad no posee controles internos para la distribución efectiva de recursos recaudados respecto a las estampillas proanciano y procultura.

La entidad presenta deficiencias en el control fiscal interno

Debilidad en el control interno, presentándose una calificación de 1.8 con DEFICIENCIAS.

Debilidad en la etapa de planeación contractual.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD – 106 -2025-100

Ibagué, 29 de agosto 2025

Señor

**LUIS CARLOS AMÉZQUITA CARDENAS**

Alcalde Municipal

[alcaldia@lerida-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@lerida-tolima.gov.co)

Lérida - Tolima

Respetado Señor Luis Carlos:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoría de cumplimiento a la contratación, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en la Alcaldía Municipal de Lérida Vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.


Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoría de cumplimiento a la contratación 2024, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI<sup>1</sup>.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía Municipal de Lérída, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

### **1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**

El Objetivo de la auditoría fue:

Establecer el grado de cumplimiento del Municipio de Lérída Tolima con las reglas y principios que rigen la contratación, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024, así como los postulados y finalidades de la función pública y administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluar y determinar si los sujetos de control cumplen con las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
2. Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
3. Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones; así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

### **1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA**

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Acto legislativo 04 de 2019
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 734 de 2002
- Manual de contratación propio del sujeto


Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar

#### **1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- 1 Verificar la aplicación del marco normativo
- 2 Evaluar la etapa de ejecución contractual, no obstante, podrá, de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- 3 Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.
- 4 Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley.
- 5 Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría.
- 6 Determinar la liquidación de los contratos.
- 7 Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- 8 Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada.
- 9 Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- 10 Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

- Ley 80 de 1993 – responsabilidad contractual capítulo V artículos 50,51 Y 52
- Liquidación de los contratos capitulo- 6 articulo 60
  - De los fines de la contratación estatal - articulo 3
  - De los derechos y deberes de las entidades estatales art. 4
  - De los derechos y deberes de los contratistas, entre otros artículos.
  - Perfeccionamiento del contrato art 37 y 41
- Ley 1150 de 2007 - Garantías en la contratación – articulo 7
- Aportes a la seguridad social – art. 23
  - Entre otro aspecto relevante que exprese la norma.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

- Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto ley 403 de 2020, de control fiscal, entre otra, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.
- Ley 42 de 1994 y demás normas concordantes y decretos reglamentarios en la materia.
- Ley 80 de 1993 Por la cual dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

## **15. LIMITACIONES DEL PROCESO**


En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría: la información de la fuente de los recursos de la contratación registrada en el SIA presentó inconsistencias estipulándolos como otros, así mismo las carpetas de los contratos no presentaron todos los soportes limitando agilizar el proceso auditor en la etapa de planeación y en trabajo de campo.

## **16. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.**

### **1.6.1 Fundamento del concepto**

La entidad no cumplió en cuanto los criterios en materia o asunto auditar por lo que presentó inconsistencias en la etapas precontractual, contractual y ejecución del contrato, al presentarse observación con incidencia cualificable por no anexar soportes como registro fotográfico, planillas o listado de beneficiarios, los cuales fueron ubicados en el área de tesorería por el supervisor del contrato, en este orden de ideas se resarce la inconsistencia al ubicar los documento soportes que hacían falta, por lo que no se generó un hallazgo fiscal si no cualificable, por lo que el equipo auditor al inspeccionar en trabajo de campo los soportes puestos a disposición por el supervisor de la entidad, el auditor validó cada uno de los documentos soportes que hace parte de las actividades ejecutadas por el contratista, por lo cual se evidencio que cumplió con el objeto contractual.

Estableciéndose que en la matriz planeación - ejecución y cumplimiento-auditoría de cumplimiento F140-PM-CF-01 la calificación de control interno arrojara un 1.8, es decir, **CON DEFICIENCIAS.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### 1.6.2 Concepto de la evaluación con reservas

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a la contratación de la vigencia 2024 el concepto que arrojó fue incumplimiento material con reserva, porque el manual de contratación se encuentra desactualizado desde el 2021 y la falta de soportes en las carpetas de los contratos y deficiencias en la recolección de los soportes por parte del supervisor.

### MATRIZ PLANEACIÓN-EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO-AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

En cuanto en la materialidad cualitativa del 100% de la materialidad, se estableció en cada factor de mayor a menor el criterio, en donde se determinó que el 25% corresponde a la etapa de planeación, el 25% no anexan los soportes que hacen parte de la ejecución del objeto contractual, el 20% deficiencia en la verificación de soportes por los supervisores de los contratos y el 15% deficiencia en la verificación de soportes por parte del supervisor del contrato.

### 1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.


Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Adecuado, Parcialmente adecuado o Inadecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de **ineficiente**; la Contraloría Departamental del Tolima teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT 4.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno con deficiencia, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1.8 como se ilustra en el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría \_\_\_\_\_.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
<b>INADECUADO O INEXISTENTE</b>	<b>MEDIO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>1,8</b>
			<b>CON DEFICIENCIAS</b>

### 1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de 2024, adelantó auditoría a la revisión de la cuenta del periodo 2023, que dieron origen a la suscripción del Plan de Mejoramiento, de fecha 10 de febrero de 2025, cuyas metas están determinadas para el 30 de agosto de 2025.

Así las cosas, en el desarrollo del trabajo de campo, el grupo de auditoría podrá evidenciar, que la administración municipal de Lérida, evidenciará si la entidad está trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en dicho plan de mejoramiento, en aras de corregir aquellos procedimientos que se encuentran débiles, o no se están cumpliendo conforme a la normatividad en materia contractual.

No obstante, las acciones de mejora se encuentran dentro de los términos para su cumplimiento, conforme a las metas aprobadas. Es de resaltar que de los 4 hallazgos administrativos 3 de ellos corresponden a la auditoría de la revisión de la cuenta y el restante 1 hallazgo pertenece a la auditoría de cumplimiento a la contratación el cual se identifica "en el cargue de los procesos contractuales en el SIA OBSERVA" en que el equipo auditor lo evaluará y realizará seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control el cual establecerá el alcance del hallazgo N° 3 de la meta de cumplimiento al 30/08/2025, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinará para el mes de junio de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento.

En este orden de ideas, bajo la línea de auditoría desarrollada por parte de este equipo Auditor se realizó el análisis del hallazgo N° 3 sobrevinientes de la auditoría de la revisión de la cuenta 2023, de manera que se procedió a la evaluación y seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinó para el mes de abril de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento del 60%.

De manera que, se encuentra pendiente la evaluación de los 3 hallazgos restantes correspondientes a la auditoría de la revisión de la cuenta que se realizó en el periodo 2024, los cuales tienen plazo hasta el 30 de agosto de 2025, tal como quedó establecido en el plan de mejoramiento.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>60,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Como se describen el hallazgo N° 3 a continuación:

INCIDENCIA	MACROPROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
ADMINISTRATIVA	contractual	*Coordinar acciones de optimización en la comunicación y conciliación de la información entre las diferentes direcciones que permiten rendir información de calidad en sus diferentes aplicativos, canales y canales para el cliente interno y externo de la entidad territorial.	100% del Plan Anual de Auditorías de la Entidad ejecutado	Informe de auditoría concluido SIA.	Instalaciones de la Alcaldía	Fecha: 28 de Agosto de 2025	Oficina de control fiscal	1	1	A	Dirección de control interno - Planeación	La entidad no registra en el sistema la evidencia del hallazgo de la auditoría SIA en la fiscal de recursos propios, se ajusta en registros hacia la información en la plataforma.

## 1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS


En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (6) hallazgos administrativos de los cuales uno (2) tiene beneficio cualificable y uno (1) sancionatorio.

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Beneficios de auditoría cuantificables	0	
6. Beneficios de auditoría cualificables	2	125.565.830,97
7. Sancionatorios	1	

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

  
**MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

De conformidad con la información de contratación registrada por la Administración Municipal de Lérica – Tolima, en SIA OBSERVA, durante la vigencia 2024, celebró 475 contratos por la suma de \$ 10.256.679.719,48, según relación existente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, equivalente al 27,98% del total del presupuesto de la entidad territorial. Al comparar la contratación de 581 procesos celebrada en el año 2023 por valor de \$14.798.898.795,58 con la dinámica de esta actividad en la vigencia 2024 se celebraron 475 contratos por valor de \$ 10.256.679.719,48, se observa que en el último año se disminuyó en \$ 4.542.219.016,10 lo que representa una reducción del 44,25% en el valor de los mismos.

La contratación registrada en SIA OBSERVA, durante la vigencia 2024, se clasifica en las siguientes modalidades:

MUNICIPIO DE LERIDA			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
MODALIDAD EN CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	372	4.491.636.897,03	44%
LICITACIÓN PUBLICA	2	1.038.870.119,00	10%
MINIMA CUANTIA	91	2.314.889.236,50	23%
SELECCIÓN ABREVIADA	7	1.441.883.466,95	14%
CONVOCATORIA PUBLICA	3	969.400.000,00	9%
<b>TOTALES</b>	<b>475</b>	<b>10.256.679.719,48</b>	<b>100%</b>

De la información anterior se observa que la mayor participación de la contratación fue realizada bajo la modalidad de contratación directa reflejada con un 44%, seguida de la mínima cuantía en un 23%, selección abreviada 14%, licitación pública 10%, convocatoria pública 9%.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	



### Contratación cuya fuente de financiación corresponde a Recursos Propios

Del total de la contratación suscrita por el sujeto de control, es decir los 475 contratos por la suma de \$10.256.679.719,48., realizo 253 contratos con recursos propios por la suma de \$5.524.078.023,83, de los cuales se seleccionaron 21 de los mismos, en cuantía de \$1.817.200.452,95, cuya fuente de financiación corresponde a **RECURSOS PROPIOS**, así:

la cual presenta el siguiente comportamiento, de acuerdo a la modalidad de contratación, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE LERIDA			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACION DIRECTA	1	3.900.000,00	0,22%
LICITACIÓN PÚBLICA	1	450.689.216,00	24,80%
MINIMA CUANTIA	16	604.300.643,00	33,25%
SELECCIÓN ABREVIADA	3	758.310.593,95	41,73%
<b>TOTAL</b>		<b>1.817.200.452,95</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIA OBSERVA - CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024

De este análisis se infiere que la modalidad de contratación con una mayor participación del 41% obedece a la contratación selección abreviada, seguida de la mínima cuantía en un 33%.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Consecuente con lo anterior, se tomó 21 contratos en cuantía de \$1.817.200.452,95, como muestra selectiva, para ser evaluados en trabajo de campo.

A continuación, se ilustra en la siguiente imagen los contratos evaluados en trabajo de campo:

N° contrato y fecha	Objeto del contrato	Valor	Contratista
AML-PMC-004-186 2024/02/06	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON DESTINO A FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL ENTE TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL Y RED VIAL REGIONAL	36.400.000,00 \$	EDS LA LLAMA S.A.S
AML-PMC-023-103 2024/03/18	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA	54.598.500,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-038-186	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL BATALLON NO. 16 PATRIOTAS DE LA SEXTA BRIDAGA DEL EJERCITO NACIONAL, QUE PRESTAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	26.800.000,00 \$	EDS LA LLAMA S.A.S
AML-PMC-017-089 2024/03/07	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EVENTO EN CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LERIDA	21.999.400,00 \$	LUIS ALBERTO MORENO RETJAM
AML-PMC-047-221 2024/06/18	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA"	\$ 36.390.520,00	FUNDACION ARTE A LA VIDA --- LUIS DANIEL DIAZ PUENTES
AML-PMC-016-093-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EN EL CENTRO DIA LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EL ADULTO MAYOR UNA POBLACION PARA CONSENTIR DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	29.514.050,00 \$	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
AML-PMC-057-279	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	36.390.520,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-026-106-2024	CONTRATAR LA LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE LA TERCERA VERSION DEL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL	43.981.000,00 \$	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
AML-PMC-103-468 2024/12/18	CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA DE INGENIERIA Y DETALLE PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA TIPO CARPOT, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL AREA DE PARQUEO DE TAXIS DE OPERACION MUNICIPAL COMO FUENTE DE ENERGIA SOSTENIBLE PARA LA ALIMENTACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE VIA UBICADA ENTRE EL SECTOR DEL BARRIO LA ALDEA BLEDONIA Y EL CENTRO POBLADO LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	35.938.000,00 \$	JULIAN CAMILO QUIROGA CAICEDO
AML-PMC-064-324	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE BOXEO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACION Y APOYO AL DEPORTE COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD	36.300.000,00 \$	JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON
AML-LP-002-445 2024/12/02	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA PARA EL AÑO 2024	450.689.216,00 \$	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S
AML-PMC-109-476 2024/12/31	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CELEBRACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CENTRO POBLADO LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	35.900.000,00 \$	RETJAM PRODUCCIONES Y SOLUCIONES SAS
AML-SAMC-002-166-2024 23/04/2024	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y POR LOS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA, LA POLIZA DE VIDA GRUPO PARA ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES, ASI COMO LAS POLIZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.	149.854.297,00 \$	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
AML-PMC-036-169 2024/04/24	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO A FORTALECER EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE CALLES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ESPACIOS DE USO PUBLICO QUE REQUIERAN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	36.120.117,00 \$	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S
AML-SAMC-003-269	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE CALLES URBANAS, CENTROS POBLADOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ESPACIOS DE USO PUBLICO QUE REQUIERAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	328.306.609,95 \$	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S
AML-PMC-068-331 18/07/2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MOVIL PARA LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ADSCRITAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	54.191.106,00 \$	MYO SEGURIDAD LTDA
AML-PMC-080-357 2024/10/11	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	31.000.000,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-088-433 2024/11/19	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA.	52.786.580,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL
AML-PMC-102-466 2024/12/16	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA	35.990.850,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL
AML-SAMC-006-473 2024/12/24	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE CALLES URBANAS, CENTROS POBLADOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ESPACIOS DE USO PUBLICO QUE REQUIERAN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE LA ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	280.149.687,00 \$	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S
AML-CPS-438-2024/11/21	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO ENLACE DE VICTIMAS E INCLUSION SOCIAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION PARA EL DECREMENTO DE BRECHAS DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE PARA LA DISMINUCION DE LA POBREZA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 20242027	3.900.000,00 \$	Andres Felipe Nuñez Gracia
		1.817.200.452,95 \$	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## 2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La entidad suscribió 253 contratos con recursos propios por valor de \$5.524.078.023,83, de los cuales se seleccionaron 21 de los mismos, en cuantía de \$1.817.200.452,95, cuya fuente de financiación corresponde a **RECURSOS PROPIOS**, así:

MUNICIPIO DE LERIDA			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACION DIRECTA	1	3.900.000,00	0,22%
LICITACIÓN PÚBLICA	1	450.689.216,00	24,80%
MINIMA CUANTIA	16	604.300.643,00	33,25%
SELECCIÓN ABREVIADA	3	758.310.593,95	41,73%
<b>TOTAL</b>		<b>1.817.200.452,95</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIA OBSERVA - CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024

La selección de la muestra de contratación se sustentó en: contratos relacionados con la prestación del servicio de servicios, apoyo a la gestión y suministros, objeto del contrato, justificación, idoneidad y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores. Como se describen a continuación:

N° cont y fecha	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIAL	MODALIDAD	TIPOCONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	Origen Recursos
CPS-011 2024/01/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	10.200.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Recursos Propios
CPS-019 2024/03/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Recursos Propios
CPS-32 2024/08/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Apoyo a la Gestión	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Municipales
CPS-033 8/08/2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Municipales
034-2024/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	DIANA PATRICIA MAYORQUIN REYES	Municipales
MC-031 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS DESAYUNOALMUERZOCOMIDA PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	CARLOS ANDRES MONCALEANO NAVARRO	Recursos Propios
MC-032 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINADIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	ANDREA DEL PILAR ZULUAGA CASTIBLANCO	Recursos Propios
MC-036 2024/12/04	CONTRATAR EL ALQUILER DE LA ILUMINACION ATRAVES DE FIGURAS, MOTIVOS, LUCES ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA ZONA URBANA Y CENTRO POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	36.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Contrato de Pres	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Otros



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUALITATIVO N° 01. -** Falencias en el anexo de documentos en la carpeta de los contratos los cuales se ubicaron en otras dependencia.

**Criterio:**

- Artículo 4 inciso a y d ley 594 de 2000.

**Condición:**

De conformidad con el trabajo de campo adelantado en la aplicación de procedimientos de control en la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual, al no anexar los comprobantes de pago, registros fotograficos, los cuales se ubicaron en el area de tesorería de la Alcaldía de Lérída, por lo tanto no detalla la organización cronológica de los documentos que forman parte del expediente de cada contrato, situación evidenciada en los siguientes contratos:

N°. CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
AML-PMC-004-186 2024/02/06	EDS LA LLAMA S.A.S	No presentan planillas control de combustible, ni documento para la liquidación de estampillas.
AML-PMC-023-103 -2024/03/18	FUNDACION ARTE A LA VIDA	no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor
AML-PMC-038-186	EDS LA LLAMA S.A.S	no realizan controles mediante planillas para la entrega de combustible.
AML-PMC-017-089 2024/03/07	LUIS ALBERTO MORENO RETJAM	Los soportes no son anexados en la carpeta del contrato. ( REGISTRO FOTOGRAFICO Y PLANILLAS)
AML-PMC-057-279	FUNDACION ARTE A LA VIDA	no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor, ni comprobante SR1-2024000050
AML-PMC-026-106 2024	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA	soportes no son anexados en la carpeta del contrato.
AML-LP-002 - 445 2024/12/02	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S	No anexan actas de aclaración de lo realizado en arreglos navideños.
AML-SAMC-002-166-2024 -	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	No anexan comprobante SRI -2024000036 EL 31/12/2024 de incorporacion al presupuesto el valor de \$6.046.201,00
AML-PMC-036-169 2024/04/24	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S	no es anexado en la carpeta del contrato comprobante SR1-2024000062.
AML-SAMC-003-269	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S	no es anexado en la carpeta del contrato comprobante SR1-2024000056.
AML-PMC-068-331 - 18/07/2024	MYO SEGURIDAD LTDA	no es anexado en la carpeta del contrato comprobante SR1-2024000062.
AML-PMC-088-433 2024/11/19	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA	no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor
AML-PMC-102-466 2024/12/16	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA	no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### Causas:

- Inadecuada organización de los documentos soportes en las carpetas de los contratos.
- Se evidencia ausencia de mecanismos efectivos de control y seguimiento al proceso contractual por parte de la Oficina de Control Interno, lo cual vulnera los principios de vigilancia y control establecidos en la normativa vigente.

### Efectos:

- La dispersión de los documentos soporte puede conllevar a su pérdida, confusión o extravío, lo que podría derivar en un eventual detrimento patrimonial al erario público y generar consecuencias de tipo disciplinario para los funcionarios responsables.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

***RESPUESTA OBSERVACION:** Teniendo en cuenta la observación realizada por la comisión y como quiera que, a juicio de esta, se evidencia falta de control y monitoreo en la organización de los documentos soporte en el proceso contractual, se acepta la observación y se tomarán las acciones pertinentes a fin de que la documentación sea concentrada en el expediente de cada contrato que reposa en la oficina de contratación adscrita a la secretaria General y de Gobierno.*

### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Lérida, se evidencia que la entidad acepta la observación, lo que se concluye en confirmar la observación administrativa en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02** – Debilidad en la planeación contractual.

### Criterio:

- Constitución Política de Colombia: artículo 209 de la Principios de la función administrativa.
- Ley 80 de 1993 artículo 23 y 26 de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales.
- Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015

### Condición:

La Alcaldía Municipal de Lérida –Tolima, para la vigencia 2024 realizo procesos de contratación y en la etapa precontractual presenta debilidad en la planeación con respecto a la elaboración del



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

estudio previo ya que se realizan de manera general, careciendo de amplitud y que sea más específico, como se describen a continuación:

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBSERVACION
AML-PMC-004-186 2024/02/06	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA AMARILLA, VOLICUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON DESTINO A FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL ENTE TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL Y RED VIAL REGIONAL.	36.400.000,00 \$	EDS LA LLAMA S.A.S	Revisado el estudio previo del contrato en la necesidad del suministro de combustible se detalla de manera general, careciendo de amplitud. Así mismo no describen la descripción del parque automotor de la entidad, para identificar el parque automotor que se les va a suministrar el combustible, e igualmente no presentan planillas controles para la entrega de combustible.
AML-PMC-023-103 2024/03/18	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA	54.598.500,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada careciendo de amplitud, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-PMC-038-186 2024/03/07	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,ACEITES,LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL BATALLON NO. 16 PATRIOTAS DE LA SEXTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	26.800.000,00 \$	EDS LA LLAMA S.A.S	Revisado el estudio previo del contrato en la necesidad del suministro de combustible se detalla de manera general, careciendo de amplitud. Así mismo no describen la descripción del parque automotor de la entidad, para identificar el parque automotor que se les va a suministrar el combustible, e igualmente no presentan planillas controles para la entrega de combustible.
AML-PMC-017-089 2024/03/07	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EVENTO EN CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LERIDA	21.999.400,00 \$	LUIS ALBERTO MORENO RETIAM	El contrato no describe el valor de las cantidades contratadas, el estudio previo presenta la necesidad de manera general careciendo de amplitud, falencias en los anexos de los soportes en la carpeta del contrato.
AML-PMC-047-221 2024/06/18	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA"	\$ 36.390.520,00	FUNDACION ARTE A LA VIDA -- LUIS DANIEL DIAZ PUENTES	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada mas no detalla con precisión la necesidad a contratar, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-PMC-016-093 2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EN EL CENTRO DIA LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EL ADULTO MAYOR UNA POBLACION PARA CONSENTIR DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	29.514.050,00 \$	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada mas no detalla con precisión la necesidad a contratar, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-PMC-057-279 2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	36.390.520,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada mas no detalla con precisión la necesidad a contratar, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-PMC-026-106 2024	CONTRATAR LA LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE LA TERCERA VERSION DEL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLORICA INFANTIL	43.981.000,00 \$	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA	El contrato no describe el valor de las cantidades contratadas, el estudio previo presenta la necesidad de manera general y no detallada, algunos de los soportes no son anexados en la carpeta del contrato.
AML-PMC-103-468 2024/12/18	CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA DE INGENIERIA Y DETALLE PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA TIPO CARPORT, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL AREA DE PARQUEO DE TAXIS DE OPERACION MUNICIPAL COMO SOLUCION COMO FUENTE DE ENERGIA SOSTENIBLE PARA LA ALIMENTACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE VIA UBICADA ENTRE EL SECTOR DEL BARRIO LA ALDEA BLEDONIA Y EL CENTRO POBLADO LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	35.938.000,00 \$	JULIAN CAMILO QUIROGA CAICEDO	Deficiencias en la planeación contractual y en la elaboración de estudios previos, Sin embargo, el contrato se encuentra suspendido desde el 30 de diciembre de 2024, sin que a la fecha de ejecución de la auditoría se haya reiniciado.
AML-PMC-103-468 2024/12/18	CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA DE INGENIERIA Y DETALLE PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA TIPO CARPORT, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL AREA DE PARQUEO DE TAXIS DE OPERACION MUNICIPAL COMO SOLUCION COMO FUENTE DE ENERGIA SOSTENIBLE PARA LA ALIMENTACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE VIA UBICADA ENTRE EL SECTOR DEL BARRIO LA ALDEA BLEDONIA Y EL CENTRO POBLADO LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA	35.938.000,00 \$	JULIAN CAMILO QUIROGA CAICEDO	Deficiencias en la planeación contractual y en la elaboración de estudios previos, Sin embargo, el contrato se encuentra suspendido desde el 30 de diciembre de 2024, sin que a la fecha de ejecución de la auditoría se haya reiniciado.
AML-PMC-088-433 2024/11/19	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA.	52.786.580,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada mas no detalla con precisión la necesidad a contratar, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-PMC-102-466 2024/12/16	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA	35.990.850,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL	El estudio previo en la descripción de la necesidad se realiza de manera generalizada mas no detalla con precisión la necesidad a contratar, así mismo no anexan la relación de las personas de la tercera edad las cuales son beneficiarias del programa adulto mayor.
AML-LP-002-445 2024/12/02	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJARSE, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA PARA EL AÑO 2024	450.689.216,00 \$	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S	Deficiencias en la planeación contractual y en la elaboración de estudios previos,

### Causa:


- Debilidades en la planeación contractual al carecer de amplitud aspectos relacionados a la planeación contractual.

### Efecto:

- Riesgo de pérdida de recursos de la administración municipal.
- Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual por parte del Contratista.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Teniendo en cuenta la observación realizada por la comisión y como quiera que, a juicio de esta, se evidencian Debilidades en la planeación contractual al carecer de amplitud aspectos relacionados a la planeación contractual, se acepta la observación y se tomarán

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

las acciones pertinentes a fin de fortalecer aspectos relacionados a la planeación por parte del supervisor y equipo estructurador de los procesos contractuales

### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Lérida, en donde manifiesta que "se acepta la observación y se tomarán las acciones pertinentes a fin de fortalecer aspectos relacionados a la planeación por parte del supervisor y equipo estructurador de los procesos contractuales". Se concluye en confirmar la observación administrativa en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA N°. 03** - Inconsistencias al no registrar la relación de los contratos de recursos propios en la plataforma del SIA OBSERVA.

#### **Criterio:**

- Resolución No. 784 de diciembre 27 De 2024

#### **Condición:**

La Alcaldía Municipal de Lérida presenta inconsistencia en la presentación de la información en la relación total de los contratos desde 01/01/2024 al 31/12/2024 en la plataforma SIA Observa, como se detalla a continuación:

Para el día 22 de mayo de 2025 al validar la información en la etapa de planeación se evidencio el reporte de 475 contratos rendidos por valor de \$10.238.599.604,48.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - ALCALDÍA LÉRIDA

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron ( 475 ) Contratos por valor total de \$10.238.599.604,48

Y en trabajo de campo se detectó inconsistencia en los registros de la información, en donde se procedio a cotejar y a validar, determinándose que el total real de los contratos son 476 por valor de 10.293.069.919,48, lo que origina insertidubre en los reportes.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - ALCALDÍA LÉRIDA

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron ( 476 ) Contratos por valor total de \$10.293.069.919,48

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Así mismo, en la relación de los contratos suscritos y registrados en la plataforma SIA OBSERVA, no se detalla de manera clara y específica la fuente de los recursos ya que en algunos casos mencionan las palabras "otros recursos".

**Causa:**

- Se evidencia una deficiencia en el reporte de la información contractual, atribuible a la falta de seguimiento y control sobre los registros que deben ser cargados en la plataforma correspondiente.

**Efectos:**

- La información reportada carece de confiabilidad, afectando la veracidad e integridad de los datos contractuales.
- Se presentan fallas en los principios de transparencia y publicidad, al no reflejarse adecuadamente la información contractual en la plataforma SIA Observa, lo cual contraviene los deberes de información establecidos en la normativa vigente.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

*RESPUESTA OBSERVACIÓN:*

*Revisada la observación frente a la diferencia que corresponde a un (01) contrato y en valor a la suma de \$54.470.315 entre la información validada en el SIA OBSERVA para la fecha 22 de mayo de 2025 y durante trabajo de auditoría, se informa que la misma se evidencia, debido a la aprobación y apertura de la plataforma, para la modificación del contrato N° 202 y al registro de 3 novedades, así:*

<b>Valor</b>	<b>Condición</b>
\$ 10,000,000.00	Registro Novedad- adición AML-PC-ESAL-002-277-2024
\$ 3,080,115.00	Registro Novedad- adición AML-PMC-041-201-2024
\$ 5,000,000.00	Registro Novedad- adición AML-PMC-044-211
\$ 36,390,200.00	apertura para modificación de registro y rendición del contrato N° 202
<b>\$ 54,470,315.00</b>	<b>total diferencia</b>

- *CONTRATO 202-2024:*
  - *La contraloría departamental del Tolima estableció como fecha máxima el 11 de junio de 2024, para la rendición correspondiente al periodo de mayo de 2024, así:*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Rendición contratos 08 (Del 1 al 31 de Mayo de 2024) - Plazo hasta 2024-06-07	May. 1 de 2024	May. 31 de 2024	Jun. 11 de 2024	Finalizado	Finalizado	
---	----------------	-----------------	-----------------	------------	------------	---

- Que la entidad municipal suscribió contrato y acta de inicio el día 16 de mayo de 2024 al contrato de suministro N° 202 Cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PUPITRES Y DEMAS MOBILIARIO EDUCATIVO PARA DOTAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA", por la suma de \$ 36.390.200 M/cte.
- contrato que fue rendido el día 11 de junio de 2024, tal y como se evidencia a continuación (Fecha de Rendición Original), así:

#### Información Básica


Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PUPITRES Y DEMAS MOBILIARIO EDUCATIVO PARA DOTAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA		
Valor:	Valor Inicial: \$36.390.200,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$36.390.200,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-042-202	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuanía	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/05/16	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/05/16
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/06/15	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO		
Fecha Rendición Original	2024/06/11	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	2025-06-03->BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE. SOLICITO MUY AMABLEMENTE SE ME HABILITE LA PLATAFORMA PARA LA MODIFICACION AL SIGUIENTE CONTRATO DE LA VIGENCIA MAYO DE 2024 DENOMINADO AMLPMC042202 YA QUE AL MOMENTO DEL CARGUE DEL PROCESO, SE REGISTRO UN MAYOR VALOR COMO RP EN CONCORDANCIA CON EL VALOR DEL CONTRATO. //Cordial saludo, se informa que se aprobó la solicitud de modificación del contrato.
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Ahora bien, conforme a los aspectos referentes para la rendición del SIA OBSERVA se dio cumplimiento de los mismos.

*"ARTÍCULO 28. RENDICIÓN CONTRATACIÓN. Para la rendición de la información contractual los responsables de todas las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría Departamental del Tolima, deberán reportar en la plataforma SIA Observatorios la contratación mensual de todos los contratos sin importar su cuantía, y que genere gasto en el presupuesto, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes inmediatamente siguiente al periodo que corresponda la rendición de la información. (...)*

*PARAGRAFO: Los sujetos de control deberán rendir en la plataforma 'SIA Observa, todas las novedades y documentos soportes de los contratos rendidos, como también la Carta de no contratación, caso que la entidad en el mes de rendición no haya ejecutado ningún contrato que genere gasto en su presupuesto."*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

La administración Municipal realizó rendición de la información contractual correspondiente al mes de mayo en el SIA OBSERVA el día 11 de junio del año 2024, como se evidencia en la imagen anteriormente expuesta, que corresponde a la rendición inicial del contrato N° 202-2024, en cumplimiento de la resolución 784 de 2024.

*Ahora bien, el contrato anteriormente expuesto presento un error humano de digitación, por lo que se solicitó apertura del contrato para realizar la modificación correspondiente.*

*En vista de lo anterior, el contrato se encontraba en estado "MODIFICACIÓN" para el 22 de mayo del presente año, fecha en la cual el reporte indico una rendición de 475 contratos y una vez realizada la rendición del contrato en estado de modificación con fecha 03 de junio de 2025, se da un nuevo reporte que indica 476 contratos rendidos.*

*Por otra parte, la entidad territorial, realiza registro de tres (03) novedades correspondientes a la vigencia fiscal 2024, que no fueron cargadas debido a que la plataforma no permite más de un rubro con presupuesto disponible por registro presupuestal, tal y como se evidencia a continuación*

**Requerido** Seleccione un Rubro

+ Rubros con presupuesto Disponible:
 + Valor disponible en el Rubro:

2.3.2.02.01.000-1702007-12200002-2024734080002: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca-S. asesoria

\$0,00

*y las novedades que nos atañen, contaban con más de un (01) rubro en un (01) solo número de registro presupuestal.*

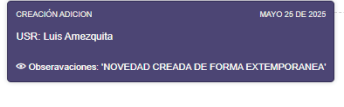
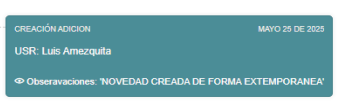
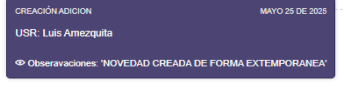

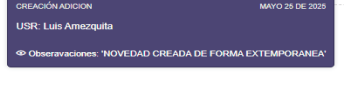

*Para el caso en concreto, la entidad realiza cargue utilizando número de registro más el signo (-1; -2) según el número de rubros con el que cuente el registro presupuestal y valor correspondiente por los mismos, así;*

**Novedades - Adiciones**

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO REPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	
Adición	AML-PC-ESAL-002-277	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Sop. Apro. Adición	2024/07/26	\$8.949.611,00	EXT
Adición	AML-PC-ESAL-002-277	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Sop. Apro. Adición	2024/07/26	\$1.050.389,00	EXT
<b>Total Adiciones:</b>						<b>\$10.000.000,00</b>	

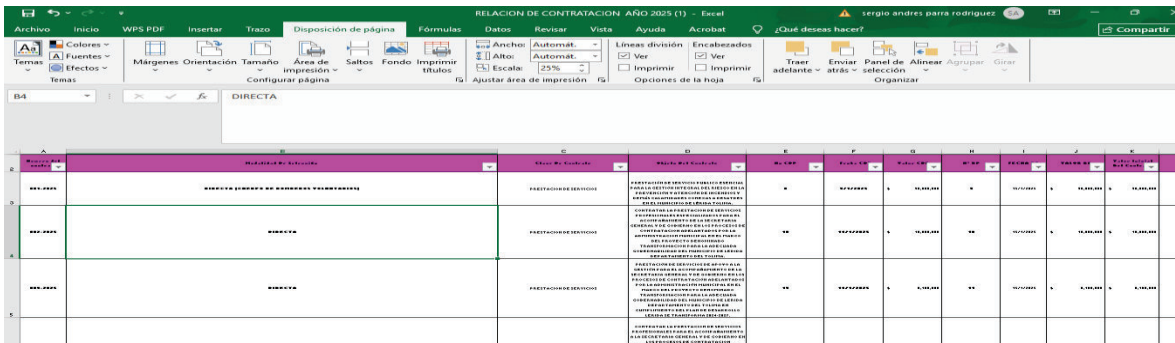
*En razón a lo anterior, la entidad a fin de subsanar los errores humanos involuntarios presentados durante el registro de las mismas, hace cargue el día 25 de mayo de 2025, de tres (03) novedades, así:*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Valor Adición	Número del Proceso	Registro	Evidencia Fotográfica
\$10,000,000.00	Adición AML-PC-ESAL-002-277-2024	25 de mayo	 
\$ 3,080,115.00	Adición AML-PMC-041-201-2024	25 de mayo	 
\$ 5,000,000.00	Adición AML-PMC-044-211	25 de mayo	 
<b>\$18,080,115.00</b>	<b>valor total novedades</b>		

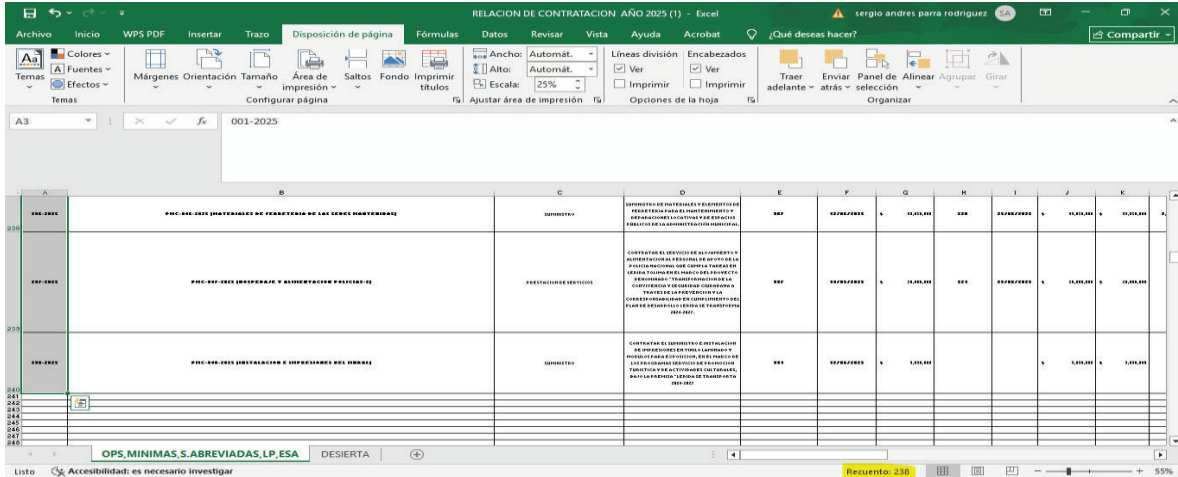
*Expuesto lo anterior, los registros se realizan como acciones de mejora que viene adelantando la administración municipal actualmente, a fin de mitigar fallas que ostentan en contra de los principios de transparencia y publicidad de la gestión contractual.*

*Así mismo nos permitimos manifestar que la entidad territorial actualmente viene adelantando planilla de relación de contratos para el control y seguimiento de la información contractual rendida durante la vigencia fiscal 2025 en la plataforma SIA Observa, así:*

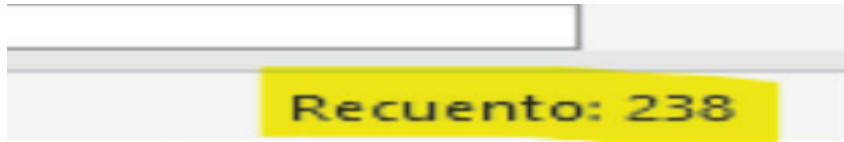


*Actualmente se registran dentro de la planilla de relación de contratos un número de 238 contratos suscritos y rendidos en la plataforma SIA Observa, así:*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
PMC-001-2025	IMPRESION DE MATERIALES DE PAPERERIA DE LOS SERES HUMANOS	1.000.000	15/07/2025
PMC-002-2025	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION POLICIA	1.000.000	15/07/2025
PMC-003-2025	HOSPEDAJE Y COMIDAS EN EL MUNICIPIO	1.000.000	15/07/2025

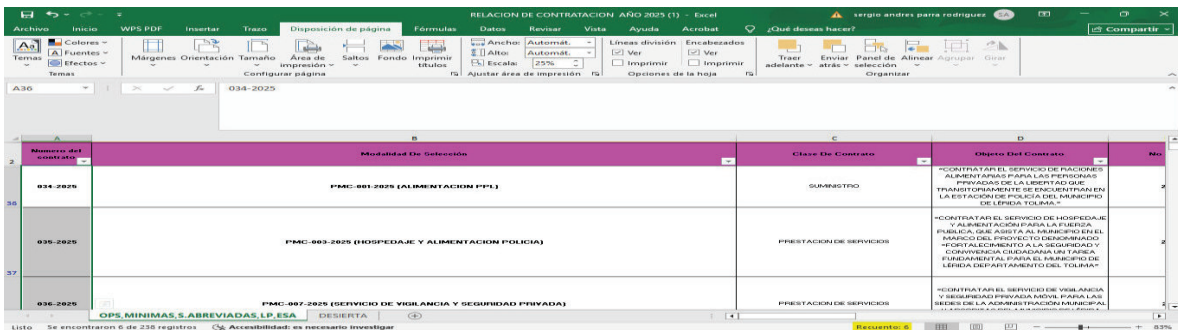


*Y se evidencia el día 15 de julio de 2025 un reporte de 238 contratos rendidos, así;*

**Contratos celebrados por la entidad :ALCALDÍA LÉRIDA**  
**Para el departamento: Tolima**  
**Municipio: Lérida**

**Desde 2025/01/01 Hasta 2025/07/15**  
**Se encontraron ( 238 ) Contratos por valor total de \$ 6.541.808.399**

*Por otra parte, a la fecha se relacionan 6 novedades en la planilla de relación de contratos, así;*



Número del contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato
034-2025	PMC-001-2025 (ALIMENTACION PPL)	SUMINISTRO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE PLACONES ALIMENTARIOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE PRESTAN SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LERIDA, TOLIMA."
035-2025	PMC-003-2025 (HOSPEDAJE Y ALIMENTACION POLICIA)	PRESTACION DE SERVICIOS	"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA QUE ASISTE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DEL PROYECTO SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA FISCIA FUNDAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
036-2025	PMC-007-2025 (SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)	PRESTACION DE SERVICIOS	"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA, TOLIMA."



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Y se han registrado seis (06) novedades, en la plataforma SIA OBSERVA, así;

- Contrato N° 034 PMC-001-2025

Contratación Ficha Información Contrato			
Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE TRANSITORIAMENTE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.		
Valor:	Valor Inicial: \$30.000.000,00 + Adiciones: \$15.000.000,00 = Valor Vigente: \$45.000.000,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-001	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/01/28	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/01/28
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	337 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION
Fecha Rendición Original:	2025/02/07	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	


- Contrato N° 035 PMC-003-2025

Contratación Ficha Información Contrato			
Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA, QUE ASISTA AL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA UN TAREA FUNDAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Valor:	Valor Inicial: \$20.000.000,00 + Adiciones: \$10.000.000,00 = Valor Vigente: \$30.000.000,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-003	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/01/28	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/01/28
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	337 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION
Fecha Rendición Original:	2025/02/07	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

- Contrato N° 036 PMC-007-2025

Contratación Ficha Información Contrato			
Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MOVIL PARA LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ADSCRITAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA		
Valor:	Valor Inicial: \$38.070.485,00 + Adiciones: \$19.535.242,00 = Valor Vigente: \$58.605.727,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-007	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/01/28	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/01/28
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/04/18	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2025/05/29
Plazo de Ejecución:	120 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA
Fecha Rendición Original:	2025/02/07	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- *Contrato N° 074 PMC-009-2025*

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA		
Valor:	Valor Inicial: \$39.800.000,00 + Adiciones: \$19.900.000,00 = Valor Vigente: \$59.700.000,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-009-074	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/06	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/13
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/03/15	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION
Fecha Rendición Original	2025/03/06	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

- *Contrato N° 152 PMC-030-2025*

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS ADECUACIONES YO MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LERIDA TOLIMA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027		
Valor:	Valor Inicial: \$14.000.000,00 + Adiciones: \$7.000.000,00 = Valor Vigente: \$21.000.000,00		
Nombre o Código:	AML-PMC-030-152	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/04/24	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/04/25
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/05/15	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	20 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION OTROS!
Fecha Rendición Original	2025/05/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

- *Contrato N° 187 SAMC-004-2025*

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE CALLES URBANAS, CENTROS POBLADOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ESPACIOS DE USO PUBLICO QUE REQUIERAN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE LA ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.		
Valor:	Valor Inicial: \$200.000.000,00 + Adiciones: \$99.997.434,00 = Valor Vigente: \$299.997.434,00		
Nombre o Código:	AML-SAMC-004-187-2025	Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA
Procedimiento / Causal:	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/05/08	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/16
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/05/20	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2025/05/24
Plazo de Ejecución:	7 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICIONPRORROGA
Fecha Rendición Original	2025/06/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

En virtud de lo anterior solicitamos respetuosamente se levante la observación con incidencia sancionatoria, ya que la entidad está tomando las acciones de mejora en cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la información contractual en la plataforma SIA Observa.

### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Lérica, en donde "solicitan respetuosamente se levante la observación con incidencia sancionatoria, ya que la entidad está tomando las acciones de mejora en cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la información contractual en la plataforma SIA Observa". *Conforme al análisis realizado a la información allegada, es de precisar que el periodo auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el sujeto de control presento inconsistencia en el registro de la información al SIA en cuantos valores, cantidad y fuente de los recursos, por lo que se concluye en confirmar la observación administrativa con incidencia sancionatoria en los términos ya conocidos.*

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 04** - Manual de Contratación desactualizado.

#### **Criterio:**

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3 "Manual de Contratación. Las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente".
- Decreto 094 del 12 de octubre de 2021, Manual de Contratación, "Por medio del cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación del Municipio de Lérica"

#### **Condición:**

Se evidenció que la Administración Municipal de Lérica – Tolima carece de un manual de contratación debidamente actualizado, en el cual se establezcan de manera clara y detallada las directrices, procedimientos y responsabilidades internas en materia contractual. Dicha ausencia impide definir las funciones asignadas a los servidores públicos por delegación o desconcentración, así como aquellas relacionadas con la vigilancia, supervisión y control en la ejecución de los contratos, lo cual vulnera los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

#### **Causa:**

- Deficiencia administrativa por parte de los responsables del proceso contractual para coordinar acciones en aras del mejoramiento continuo del proceso.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- Carencia de controles por parte del dueño del proceso y de la Dirección de Control Interno.

#### **Efecto:**

- Incurrir en posibles errores en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual como son: precontractual, contractual y postcontractual.
- Presuntas faltas de tipo disciplinario, por incumplimiento de la normatividad que rige la contratación pública.

#### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

*RESPUESTA OBSERVACION: La administración municipal en vista de que el manual de contratación existente para el año 2024 y emitido en el año 2021, cuenta con deficiencias y algunos apartes normativos desactualizados, al finales del año 2024 inició proceso de actualización a fin de lograr contar con un manual que sirva de guía vital para un desarrollo de los procesos contractuales en cumplimiento de los apartes normativos vigentes y que fortalezca el rol de los funcionarios de la administración municipal al momento de intervenir en los procesos contractuales, siendo esta una prioridad para la actual administración.*


#### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Lérida, en donde manifiesta que "La administración municipal en vista de que el manual de contratación existente para el año 2024 y emitido en el año 2021, cuenta con deficiencias y algunos apartes normativos desactualizados, al finales del año 2024 inició proceso de actualización a fin de lograr contar con un manual que sirva de guía vital para un desarrollo de los procesos contractuales en cumplimiento de los apartes normativos vigentes y que fortalezca el rol de los funcionarios de la administración municipal al momento de intervenir en los procesos contractuales, siendo esta una prioridad para la actual administración". Por lo anterior la entidad acepta la observación administrativa y se concluye en confirmarla en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUALITATIVO N° 05** - Por traslados bancarios internos no realizados a las cuentas bancarias correspondientes por concepto de estampillas pro-anciano y pro-cultura por valor de \$ 125.565.830,97.

#### **Criterio:**

- Acuerdo del concejo Municipal N° 033 del 12/12/2024, Capítulo 2 artículo 349 al 353 pro cultura y capítulo 3 artículos del 354 al 358 pro anciano.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### Condición:

Para la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal de Lérida, obtuvo ingresos de \$391.622.246 por concepto de estampilla Adulto Mayor, la secretaria de hacienda manifiesta que realizaron traslados bancarios de \$313.297.796,89 a las cuentas bancarias del Banco Bogotá, por lo que se presenta una diferencia de \$78.324.449,11 que corresponde al 20% estampillas tercera edad pensiones, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCION % ESTAMPILLAS PROANCIANO	BANCO	N° CUENTA BANCARIA	TRASLADOS BANCARIOS REALIZADOS A 31/12/2024	RECAUDOS TOTALES A 31/12/2024	DIFERENCIA	OBSERVACION
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 56% CENTRO VIDA	BOGOTA	140185984	219.308.457,50	219.308.457,50	0	REC MANEJ EN CUENTA
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 24% CENTRO BIENESTAR	BOGOTA	140185984	93.989.338,93	93.989.338,93	0	REC MANEJ EN CUENTA
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 20% PENSIONES	BOGOTA	140297904	-	78.324.449,11	-78.324.449,11	TRASLADO XXXX
TOTALES				391.622.246	0,00	

Al validar la información a 31/12/2024 con respecto a la estampilla adulto mayor, se observa una diferencia de \$78.324.449,11, hecho que genera un **BENEFICIO DE AUDITORÍA CUALIFICABLE**, al ser trasladada esta partida el 16 de junio de 2025, a la cuenta receptora del Banco Bogotá N° 140297904. Conforme soporte presentado.

Igualmente, para la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal de Lérida, recaudo la suma de \$159.209.906,20 a 31/12/2024 por concepto de estampilla pro cultura, la secretaria de hacienda manifiesta que realizaron traslados bancarios de \$111.968.524,34 a la cuenta bancaria del banco Bogotá, por lo anterior se presenta una diferencia de \$47.241.381,86, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCION % ESTAMPILLAS PROCULTURA	BANCO	N° CUENTA BANCARIA	TRASLADOS BANCARIOS REALIZADOS A 31/12/2024	RECAUDOS TOTALES A 31/12/2024	DIFERENCIA	OBSERVACION
ESTAMPILLA PROCULTURA 60% ACT CULTURALES	BOGOTA	140149816	96.212.763,72	96.212.763,72	0	REC MANEJ EN CUENTA
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SS GESTOR CULTURAL	BOGOTA	140173063	-	15.760.460,62	-15.760.460,62	TRASLADO XXXX
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA	BOGOTA	140149816	15.755.760,62	15.755.760,62	0	REC MANEJ EN CUENTA
ESTAMPILLA PROCULTURA 20% FONDO PENSIONES	BOGOTA	140276148	-	31.480.921,24	-31.480.921,24	TRASLADO XXXX
TOTALES				159.209.906,20		

Al validar la información a 31/12/2024 con respecto a la estampilla pro cultura, se observa una diferencia de \$47.241.381,86 que corresponden "al 10% del gestor cultural por la suma de \$15.760.460,62 y 20% del fondo de pensiones", hecho que genera un **beneficio de auditoria cualificable**, al ser trasladadas estas partida el 13 de junio de 2025, a la cuentas receptoras del banco Bogotá n° 140173063 y 140276148, según soportes presentados por la entidad.

### Causa:

- ausencia de gestión administrativa para la realización de los traslados bancarios por concepto de estampilla pro anciano y pro cultura.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

#### Efecto:

- falta de seguimiento a los recaudos y traslados por concepto de estampilla adulto mayor.
- se genere un posible detrimento al erario público.

#### Respuesta del sujeto auditado

una vez detectadas las inconsistencias por la auditoria en los traslados a los respectivos fondos el ente territorial procede a realizar las transacciones por concepto de **estampillas tercera edad 20% pensiones** por la suma de **\$ 78.324.449.11**, **estampilla procultura 10% ss gestor cultural** por la suma de **\$ 15.760.460.62** y **estampilla procultura 20% fondo pensiones** por valor de **\$ 31.480.921.24**, constituyéndose esta acción en un beneficio de auditoría, no obstante esta administración tendrá en cuenta las observaciones efectuadas y diseñará a través de un plan de mejoramiento, estrategias de autocontrol que permitan establecer el seguimiento a las operaciones transaccionales originadas en los descuentos establecidos y reglados en el tratamiento de las estampillas tanto para la tercera edad como pro cultura.

#### Análisis a la respuesta del auditado

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la alcaldía municipal de Lérida, en donde manifiesta que "tendrá en cuenta las observaciones efectuadas y diseñará a través de un plan de mejoramiento, estrategias de autocontrol que permitan establecer el seguimiento a las operaciones transaccionales originadas en los descuentos establecidos y reglados en el tratamiento de las estampillas tanto para la tercera edad como pro cultura". Por lo anterior la entidad acepta la observación administrativa y se concluye en confirmarla en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 06** - deficiencias en el control fiscal interno.

#### Criterio:

- artículo 268, numeral 6, en concordancia con el artículo 272, modificado por el acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el decreto ley 403 del 16 de marzo de 2020.
- ley 87 de 1993 y demás normas que lo reglamenta
- ley 330 de 1996, artículo 9º., numeral 6:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### Condición:

conforme a la matriz diseñada para la auditoría de cumplimiento (ac) se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de acuerdo con lo señalado en el artículo 268, numeral 6, en concordancia con el artículo 272, modificado por el acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el decreto ley 403 del 16 de marzo de 2020, marco legal aplicable, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar referente a la vigencia de 2024.

La evaluación del control interno de la alcaldía municipal de Lérica se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la contraloría departamental del Tolima.

FASE DE EJECUCIÓN E INFORME			
CALIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (70%)			
Existe evidencia de su uso (20%)	Existen Hallazgos u observaciones (60%)	En la auditoría anterior se identificó el mismo hallazgo u observación (20%)	


Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, la matriz arroja una calificación de 1,8 puntos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Lérica en la vigencia 2024 y por lo tanto el concepto final es **CON DEFICIENCIAS** como se muestra en la siguiente tabla:

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
INADECUADO O INEXISTENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
			CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

### Causa:

- Falencia de control interno en el acompañamiento a los procesos de la administración.
- No existen riesgos plenamente identificados en el proceso de contratación.
- Carencia de evidencias de las acciones de Planificación, ejecución, ajustes y control a los procesos y riesgos contractuales establecidos para la vigencia 2024.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### Efecto:

- Procedimientos no documentados y adoptados conforme a la normatividad vigente.
- Inefectividad de controles.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

#### Contra versión y Sustento Técnico

##### 1. Sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable:

El artículo 268, numeral 6 de la Ley 403 de 2020, hace referencia a las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República por el Acto Legislativo 04 de 2019, específicamente para expedir normas para la correcta implementación del mencionado Acto Legislativo y el fortalecimiento del control fiscal. Estas facultades permitieron al Gobierno Nacional expedir el Decreto Ley 403 de 2020.

El numeral 6 del artículo 268 de la Constitución, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, establece que el Contralor General de la República puede ejercer la vigilancia y control fiscal sobre todas las entidades que manejen fondos o bienes públicos.

El Decreto Ley 403 de 2020, expedido en virtud de estas facultades, contiene disposiciones sobre la vigilancia y control fiscal, la intervención funcional de oficio por parte de la Contraloría General de la República, y las causales y procedimientos para la intervención administrativa de contralorías territoriales.

En resumen, el artículo 268, numeral 6 de la Ley 403 de 2020, se refiere al marco legal que faculta al Gobierno Nacional para expedir normas que fortalezcan el control fiscal y la vigilancia de los recursos públicos, incluyendo la posibilidad de intervención de contralorías territoriales.

La entidad auditada reconoce y acoge el marco normativo señalado por la comisión (Artículos 268 y 272 de la Constitución, Acto Legislativo 04 de 2019 y Decreto Ley 403 de 2020), en cuanto al deber de implementar mecanismos efectivos de control fiscal interno y vigilancia sobre la gestión contractual.

##### 2. Evidencia de cumplimiento – Matriz de Riesgos Contractual:

Durante la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal de Lérida elaboró y aplicó una matriz de riesgos contractuales, debidamente estructurada conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Esta matriz contempla la identificación, valoración, seguimiento y medidas de mitigación para los riesgos asociados a cada fase del proceso contractual (planeación, ejecución y cierre), evidenciando el ejercicio preventivo y correctivo del control interno.

### 3. Inclusión en el proceso de auditoría:

La matriz de riesgos y demás instrumentos asociados fueron puestos a disposición de la comisión auditora durante la etapa de recopilación de evidencias, por lo cual solicitamos se revise nuevamente el soporte documental entregado.

### 4. Complementariedad del control fiscal interno:

Además de la matriz de riesgos, la entidad ha implementado controles adicionales como:

- Actas de supervisión y seguimiento contractual.
- Verificaciones de cumplimiento de requisitos de ley en SECOP.
- Evaluaciones periódicas del cumplimiento de los planes de mejoramiento y seguimiento por parte del Comité Institucional de Control Interno.

Solicitud


En virtud de lo anterior, solicitamos se reevalúe el contenido del hallazgo No. 06 a la luz de la evidencia documental allegada, en especial la Matriz de Riesgos Contractual de la vigencia 2024, ya que su existencia y aplicación contradicen el supuesto de ausencia o debilidad en el control fiscal interno señalado en la observación.

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Lérida, en donde manifiesta que "Durante la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal de Lérida elaboró y aplicó una matriz de riesgos contractuales, debidamente estructurada conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente. Esta matriz contempla la identificación, valoración, seguimiento y medidas de mitigación para los riesgos asociados a cada fase del proceso contractual (planeación, ejecución y cierre), evidenciando el ejercicio preventivo y correctivo del control interno.

Es de precisar que la entidad aplicó una matriz de riesgos contractuales para la vigencia de 2024, y el equipo auditor en trabajo de campo al realizar la auditoria de cumplimiento a los contratos seleccionados evidencio inconsistencias como son: en el proceso de la etapa de planeación, soportes no anexos en las carpetas, manual de contratación desactualizado por lo anterior una vez registrada la información reportada por el sujeto de control la matriz arrojó una calificación de 1,8 puntos sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Lérida en la vigencias de 2024 por lo tanto el concepto fue condeficiencia, en el que se concluye en confirmar la observación admirativa en los términos ya conocidos.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>


## **EJECUCIÓN CONTRATOS CON RECURSOS ADULTO MAYOR**

Teniendo en cuenta que en el ordenamiento normativo desencadenado desde la Carta política prevé una protección de carácter especial de la cual son titulares las personas de la tercera edad y como reza en su artículo 46 donde establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Así mismo, se debe tener en cuenta lo reglamentado en la Ley 1276 del 5 de enero de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida en los cuales se deberán atender unos servicios mínimos que deben ofrecer tales como: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitaciones en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, trabajo asociativo, uso de internet y constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.

Para la verificación del cumplimiento de dichas actividades en el municipio de Lérida, el equipo Auditor, en la fase de planeación tomó de la contratación una muestra de 5 contratos, que a continuación se relacionan:

N° contrato y fecha	Objeto del contrato	Valor	Contratista
AML-PMC-023-103 - 2024/03/18	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA.	54.598.500,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-047-221 - 2024/06/18	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN O CENTRO DE PROTECCIÓN QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA"	\$ 36.390.520,00	FUNDACION ARTE A LA VIDA -- LUIS DANIEL DIAZ PUENTES
AML-PMC-016-093-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EN EL CENTRO DIA LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EL ADULTO MAYOR UNA POBLACION PARA CONSENTIR DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.	29.514.050,00 \$	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
AML-PMC-057-279	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINDE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIONAL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	36.390.520,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-080-357 2024/10/11	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCION O CENTRO DE PROTECCION QUE BRINCE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION AL ADULTO MAYOR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LERIDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LERIDA SE TRANSFORMA 20242027	31.000.000,00 \$	FUNDACION ARTE A LA VIDA
AML-PMC-088-433 2024/11/19	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO	52.786.580,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL
AML-PMC-102-466 2024/12/16	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LERIDA	35.990.850,00 \$	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL
		276.671.020,00 \$	

En la fase de ejecución, efectuando el análisis, verificación y revisión, se pudo detallar que a través de ellos, se daba cumplimiento al cometido estatal y que la administración municipal a través del desarrollo pretendía mejorar la calidad de vida de sus habitantes de ese sector y que con diferentes actividades productivas, les permitieran un manejo efectivo del tiempo libre, mejoramiento de sus condiciones de alimentación y vivienda, que son fundamentales para el bienestar de los adultos mayores.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## **CONTRATACIÓN REALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de asignación número 005 del 04 de febrero de 2025, se solicita por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, incluir en la muestra seleccionada contratos para atender las víctimas del conflicto armado.

Analizada la información de la contratación registrada en la plataforma del SIA OBSERVATORIO a 31 de diciembre de 2024, se evidencio contrato suscrito por concepto de conflicto armado, tal como se detalla.

N° contrato y fecha	Objeto del contrato	Valor	Contratista
438 2024/11/24	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO ENLACE DE VICTIMAS E INCLUSION SOCIAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACION PARA EL DECRECIMIENTO DE BRECHAS DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE PARA LA DISMINUCION DE LA POBREZA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 20242027	3.900.000,00 \$	Andres Felipe Nuñez Gracia
		3.900.000,00 \$	

## **VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**


La Ley 1448 de 2011 establece un conjunto integral de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, destinadas a beneficiar a las personas que han sufrido violaciones a sus derechos desde el 1 de enero de 1985. Estas violaciones pueden ser el resultado de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos, o delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, todos ellos relacionados con el conflicto armado interno.

Así mismo, la Ley 1448 de 2011, junto con el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, tiene como objetivo garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Para ello, ha establecido funciones específicas tanto para distritos como para municipios en la prestación de bienes y servicios que aseguren estos derechos.

Además, se fijó que los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a nivel departamental, distrital y municipal, constituyen la máxima instancia de articulación territorial, presididos por el gobernador o el alcalde, según corresponda. En este contexto, el municipio de Lérica Tolima, mediante el Decreto 011 del 20 de enero de 2021, ha unificado y actualizado los decretos de creación del Comité Territorial de Justicia Transicional y la formación de sus Subcomités Técnicos.

## **Caracterización de la población víctima en el Municipio de Lérica:**

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) hasta diciembre de 2024, el municipio de Lérica contaba con una población total de 18.777 habitantes. Dentro de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

esta población, se identificaron 1.999 personas en condición de víctimas, lo que equivale al 4.1% del total de habitantes del municipio.

Lérida, Tolima, fue profundamente afectado por el conflicto armado interno en Colombia. Durante años, la presencia y confrontación de diversos grupos armados ilegales, en particular las FARC y los grupos paramilitares, dejaron una huella de violencia, dolor y desarraigo en la población civil. La lucha por el control territorial, la ausencia del Estado y las dinámicas propias del conflicto configuraron una historia marcada por el miedo, el desplazamiento y la fragmentación social.

### **Disputas por el territorio:**

La presencia histórica de las FARC en el sur del Tolima, especialmente en la zona del río Magdalena, se vio confrontada a finales de los años 90 con la incursión de grupos paramilitares, inicialmente liderados por Rojo Atá y posteriormente por el Bloque Tolima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

#### **●Control territorial:**

La confrontación entre las FARC y las AUC derivó en una violenta pugna por el dominio de la región, generando asesinatos, masacres, desplazamientos forzados y despojo de tierras. La población civil quedó atrapada entre ambos actores armados, siendo blanco de constantes violaciones a los derechos humanos.

#### **● Bloque Tolima de las AUC:**

Activo entre 1998 y 2005, este grupo paramilitar fue responsable de numerosos crímenes, incluidos asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y masacres, todo como parte de su estrategia de control territorial y "limpieza social".

#### **● Otros actores armados:**

Además de las FARC y el Bloque Tolima, otros frentes insurgentes como el Frente 21 y el Frente 66 de las FARC también operaron en la zona, intensificando las dinámicas de violencia.

### **Desmovilización:**

En 2005, el Bloque Tolima de las AUC fue oficialmente desmovilizado, lo que representó un hito en la historia reciente del conflicto en el Tolima. Sin embargo, sus secuelas perduraron en las comunidades.


### **Consecuencias del conflicto**

#### **● Impacto en la población civil:**

La comunidad de Lérida vivió de cerca el horror de la guerra: homicidios, masacres, secuestros y desplazamientos forzados alteraron de forma profunda su tejido social.

#### **● Afectaciones a la infraestructura:**

Uno de los eventos más recordados fue el ataque y destrucción de la estación de policía por parte de guerrilleros en 2001, lo que dejó a la población en un estado de vulnerabilidad extrema.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

● **Clima de terror:**

La constante presencia de actores armados generó un ambiente de miedo generalizado. Las amenazas y el control social mediante el uso de la violencia fueron prácticas recurrentes.

● **Retos para la reconstrucción:**

Tras la desmovilización paramilitar, Lérica enfrentó el complejo desafío de reconstruir no solo su infraestructura física, sino también la confianza comunitaria, afectada por años de guerra y desconfianza.

**Dinámicas de la violencia**

● **"Limpieza social":**

El Bloque Tolima empleó la "limpieza social" como herramienta para imponer su dominio, mediante asesinatos selectivos de personas consideradas indeseables o sospechosas.

● **Conflictos entre actores armados:**

Incluso entre los mismos grupos paramilitares se registraron enfrentamientos por el control del territorio, lo que exacerbó la violencia local.

● **Ausencia del Estado:**

La limitada presencia estatal permitió que guerrillas y paramilitares actuaran como autoridades de facto, imponiendo normas, sanciones y control territorial sin oposición efectiva.

**VÍCTIMAS POR HECHO VICTIMIZANTE - MUNICIPIO LERIDA - FECHA CORTE 31/05/2025**

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	40	11	30	29	45
Confinamiento	0	0	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	28	24	28	27	28
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	7	5	5	3	7
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	5	0	3	2	5
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	3	4	4	1
Secuestro	29	9	6	6	29
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	84	0	38	35	87



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Lesiones Personales Psicológicas	8	0	2	2	8
Amenaza	280	75	135	129	295
Desplazamiento forzado	3.947	1.660	2.093	1.857	4.085
Sin información	121	0	20	17	126
Lesiones Personales Físicas	5	2	4	4	5
Desaparición forzada	188	25	86	72	190
Tortura	7	2	4	4	7
Homicidio	580	183	268	231	609

### **URGENCIA MANIFIESTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de asignación número 038 del 21 de Mayo de 2025, se solicita por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, incluir en la muestra seleccionada contratos para atender Urgencia manifiesta.

Analizada la información de la contratación registrada en la plataforma del SIA OBSERVATORIO a 31 de diciembre de 2024, no se evidenció contrato suscrito por concepto de urgencia manifiesta, e igualmente es certificado por el señor alcalde municipal.

CERTIFICADO



**ALCALDÍA DE LÉRIDA**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

DA-100

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LÉRIDA TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que, conforme a los registros y documentos oficiales de la Alcaldía Municipal de Lérída y las circunstancias de la comunidad, no se ha presentado ni se ha declarado calamidad pública en el municipio de **Lérída**, departamento de **Tolima** en el año **2024** y hasta la fecha de la presente certificación.

Se expide en Lérída Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).



**LUIS CARLOS AMEZQUITA CARDENAS**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto y elaboró: Farid Camilo Urueña Jiménez  
Revisó y aprobó: Luis Carlos Amézquita Cardenas

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de 2024, adelantó auditoría a la revisión de la cuenta del periodo 2023, que dieron origen a la suscripción del Plan de Mejoramiento, de fecha 10 de febrero de 2025, cuyas metas están determinadas para el 30 de agosto de 2025

Así las cosas, en el desarrollo del trabajo de campo, el grupo de auditoría podrá evidenciar, que la administración municipal de Lérica, evidenciara si la entidad está trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en dicho plan de mejoramiento, en aras de corregir, aquellos procedimientos que se encuentran débiles, o no se están cumpliendo conforme a la normatividad en materia contractual.

No obstante, y como quiera que las acciones de mejora se encuentran dentro de los términos para su cumplimiento, conforme a las metas aprobadas. Es de resaltar que de los 4 hallazgos administrativos 3 de ellos corresponden a la auditoría de la revisión de la cuenta y el restante 1 hallazgo pertenece a la auditoría de cumplimiento a la contratación el cual se identifica "en el cargue de los procesos contractuales en el SIA OBSERVA" en que el equipo auditor lo evaluará y realizará seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control el cual establecerá el alcance del hallazgo N° 3 de la meta de cumplimiento al 30/08/2025, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinará para el mes de junio de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento.

En este orden de ideas, bajo la línea de auditoría desarrollada por parte de este equipo Auditor se realizó el análisis del hallazgo N° 3 sobrevinientes de la auditoría de la revisión de la cuenta 2'023, de manera que se procedió a la evaluación y seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinó para el mes de abril de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento del 60%.

De manera que, se encuentra pendiente la evaluación de los 3 hallazgos restantes correspondientes a la auditoría de la revisión de la cuenta que se realizó en el periodo 2024, los cuales tienen plazo hasta el 30 de agosto de 2025, tal como quedó establecido en el plan de mejoramiento.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>60,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Como se describen el hallazgo N° 3 a continuación:

INCIDENCIA	MACROPROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Corredor-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
ADMINISTRATIVA	contractual	*Coordinar acciones de optimización en la comunicación y conciliación de la información entre las diferentes dependencias que permitan brindar información de calidad en las diferentes aplicaciones, caller center y canales que el cliente interactúa y exterior de la entidad territorial.	100% del Plan Anual de Auditorías de la Entidad ejecutado	Informe de auditoría controlada SIA.	Instalaciones de la Alcaldía	Agosto 2025	Oficina de controlada			A	Director de control interno: Plazacón	La entidad no registra en el año observación de la relación de calidad de la auditoría SIA en la fuente de recursos propios, en ajustes en registros de la información en la plataforma.

## Denuncia N°024 de 2025

### ANTECEDENTES

La presente actuación tiene origen en la Denuncia N.º 024 de 2025, trasladada mediante Oficio *2025EE0057319* por la Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, doctora Lina María Laguna Bermeo, radicada en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima bajo los registros *CDT-RE-2025-00001596* y *CDT-RE-2025-00001598*.

La denuncia, presentada por un ciudadano anónimo, informa sobre presuntos sobrecostos en la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 445 de 2024**, cuyo objeto fue: *"Contratar el servicio de alquiler, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte de iluminación y decoración navideña en el municipio de Lérída Tolima para el año 2024"*, celebrado entre el municipio de Lérída y la empresa REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S., por valor de \$450.689.216,00, con recursos provenientes del Impuesto de Alumbrado Público.

Conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado al Despacho competente para adelantar las investigaciones correspondientes.

Se establece que los recursos involucrados provienen del impuesto de alumbrado público, los cuales son competencia de investigación de la Contraloría Departamental del Tolima; por lo tanto, se determinó el traslado a su Despacho, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado al Despacho competente para adelantar las investigaciones correspondientes.

<b>CONTRATO N°445</b>		<b>FECHA</b>	02-12-2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SERVICIO		
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE LÉRIDA		

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

<b>NIT</b>	890.702.034-2
<b>ALCALDE</b>	LUIS CARLOS AMEZQUITA CARDENAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1.110.453.313 DE IBAGUÉ
<b>CONTRATISTA</b>	REDES Y MULTISERVICIOS SAS
<b>NIT</b>	901.053.089-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	DIANA MILENA BARRIOS CASTIBLANCO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1.105.615.385 DE CAJAMARCA
<b>N° PROCESO SECOP I</b>	AML-LP-002-2024
<b>VALOR</b>	\$ 450.689.216,00

<b>OBJETO</b>	El objeto del contrato es CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA PARA EL AÑO 2024
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio. Termino: sesenta días (60) días, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### Consideraciones de la Contraloría Departamental del Tolima


Con ocasión de la Denuncia N.º 024 de 2025, recibida mediante Oficio 2025EE0057319, suscrita por la Gerente Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, doctora Lina María Laguna Bermeo, y radicada en la Ventanilla Única de esta Contraloría bajo los registros *CDT-RE-2025-00001596* y *CDT-RE-2025-00001598*, esta Entidad procedió a valorar los aspectos relevantes y a desarrollar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Es preciso señalar que, si bien no se remitió en su integridad el contenido de la denuncia a la Dirección Técnica de Control Fiscal, el equipo auditor, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, llevó a cabo un análisis técnico, jurídico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. 445 de 2024, suscrito entre el municipio de Lérída y la empresa REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S., cuyo objeto consistió en la contratación del servicio de alquiler, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte de la iluminación y decoración navideña en el municipio para el año 2024, con una inversión de \$450.689.216,00, financiado con recursos del Impuesto de Alumbrado Público.

El análisis se desarrolló con base en el estudio detallado de cada una de las etapas contractuales, en especial las relacionadas con la planeación, estructuración, selección del contratista y ejecución contractual, de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía y publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

De esta manera, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificó que el proceso de contratación objeto de análisis contempló condiciones objetivas de modo, tiempo y



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

lugar, particularmente en lo relacionado con el estudio del sector, que incluyó aspectos técnicos, regulatorios, económicos y otros. Dicho estudio dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, asegurando que la contratación respondiera adecuadamente a las necesidades del servicio.

A su vez, se corrobora que, dentro del proceso de planeación, la administración municipal desarrolló un análisis riguroso que incluyó el estudio de la oferta y la demanda, el análisis financiero, la evaluación de precios del mercado y un examen de las condiciones logísticas propias del municipio.

Además, se tuvo en cuenta la temporalidad del evento, incorporando factores técnicos y estéticos de la temporada navideña, con lo cual se garantizó la definición de condiciones económicas óptimas y se procuró la satisfacción del interés general en términos de calidad y precio.

Finalmente, conforme al análisis efectuado por el equipo auditor, se evidenció que el contrato en cuestión fue ejecutado en su totalidad, sin reportes de incumplimiento y con entrega de los bienes y servicios contratados de conformidad con el objeto pactado; así como en su etapa precontractual se contuvo los elementos requeridos por la normatividad aplicable para acreditar la viabilidad del contrato, en virtud de la existencia de un estudio de sector debidamente elaborado, que incluyó cotizaciones y análisis comparativos con proveedores de municipios de características similares y los precios ofertados guardan correspondencia con los costos promedio del mercado, observándose el cumplimiento del principio de razonabilidad del gasto.

Conforme a lo anterior, esta Dirección Técnica de Control Fiscal **no encuentra elementos objetivos que permitan concluir la existencia de un hallazgo con incidencia fiscal ni de sobre costo injustificado en la ejecución del contrato.**

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b></p>

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**


De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

  
**MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### SUJETO DE CONTROL ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÉRIDA VIGENCIA AUDITADA 2024

N°	ADTIVO	DISCIPLIN	FISCAL (Cuantia)	PENAL	BENEFICIO DE AUDITORIA		SANCION	PAGINA
					CUALITATIVO			
					CANTIDAD	VALOR		
1	X				1	\$ 0		16
2	X							17
3	X						x	19
4	X							27
5	X				1	125.565.830,97		28
6	X							30

**ADTIVO:** Administrativo    **DISC:** Disciplinario    **FISCAL:** Fiscal    **PENAL:** Penal    **Cualif:** Beneficio de auditoría cualificable  
**SANC:** Sancionatorio    **PAG:** Página